

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo

Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
11012020004	CP1	NAUFRAGIO	<b>"SANTA LUCIA"</b>  ANCLAR ENGINEERING & LOGISTICS S.A.S., CONSORCIO SAN ANTONIO RASH INGENIERIA S.A.S., RICARDO A. HERNÁNDEZ SUÁREZ, APODERADOS Y DEMÁS INTERESADOS.	Auto proferido el 3 de marzo de 2022, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.
15012017015	CP5	ABORDAJE	<b>"IMPALA LA GLORIA"</b> y <b>"MARIA MAGDALENA"</b>  SOC. IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., CAPITÁN Y ARMADOR DEL R/R "MARÍA MAGDALENA", APODERADOS Y DEMÁS INTERESADOS.	Auto proferido el 3 de marzo de 2022, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.
15012019016	CP5	CONTAMINACIÓN	<b>"VEGA LUNA"</b>  CAPITÁN, ARMADOR, TRIPULACIÓN MN "VEGA LUNA", APODERADO Y DEMÁS INTERESADOS.	Auto proferido el 3 de marzo de 2022, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.
15012020022	CP5	ENCALLAMIENTO	<b>"IMPALA PUERTO SALGAR"</b>  CAPITÁN, PROPIETARIO, ARMADOR, SOCIEDAD IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., Y DEMÁS INTERESADOS.	Auto proferido el 3 de marzo de 2022, mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corre traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 07 de marzo de 2022 a las 08:00 a.m., y se desfija el 07 de marzo de 2022 a las 17:00 p.m., de conformidad con artículo 60 del Decreto Ley 2324 de 1984.

  
TS. **MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA**  
Secretaria Sustanciadora